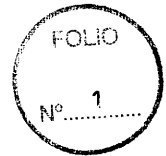




DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00307/17



BUENOS AIRES, 16 NOV 2017

VISTO el expediente N°: 086/17 y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado para la sede y anexo de la Institución por el término de doce (12) meses.

Que por Disposición N° 278/17, se declaró desierta la Contratación Directa N° 52/17 y se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a realizar una nueva Contratación Directa, en los mismos términos de la Disposición N° 251/17.

Que como consecuencia de lo expuesto, a fs. 144/155 se adjuntaron las invitaciones cursadas a las firmas ACLIMATAR S.R.L., HLADAN INSTALACIONES S.R.L., VASQUEZ HERNAN., LOPEZ PEDRO M., MARTIN CLAUDIO LANZETTA. y LANFOX.S.A., respectivamente.

Que a fs. 516 y 157 se agregó el Acta de Apertura N° 33/17.

Que, a fs. 158/171, 172/240, 241/261, 262/276 y 277/304, se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas HERNAN. VASQUEZ., CLIMATIZACION S.A., ACLIMATAR S.R.L., AIRPE SERVICES S.R.L. y HLADAN S.R.L., respectivamente.

Que, a fs. 305, el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que mediante el Acta N°37/17 de fs. 307/310, la Comisión de Preadjudicaciones preadjudicó la presente contratación a la firma HERNAN WILFREDO VASQUEZ. por ser la oferta mas económica.

Que a fs. 311 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 312/314 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa HERNAN WILFREDO VASQUEZ.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación correspondiente a la realización de un servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado para la sede y anexo de la Institución por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a la firma HERNAN WILFREDO VASQUEZ. por un total de Pesos CIENTO OCHO MIL (\$108.000.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017. y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos NOVENTA MIL (\$90.000.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN